

coles, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, lunes, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Local de planta baja número 4, de la casa número 7, sita en la avenida Sancho el Sabio, en San Sebastián, tomo 161, libro 161, folio 69, finca 78. Valor: 44.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Local de planta baja número 3 de la casa número 7, sita en la avenida Sancho el Sabio, en San Sebastián, tomo 161, libro 161, folio 64, finca 9.076. Valor: 23.000.000 de pesetas.

Finca urbana. La habitación letra B del piso principal de la casa sin número, señalada con la letra A; conocida con el nombre de «Altuna-enea», sita en el barrio de Uliá, en San Sebastián, tomo 491, libro 269, folio 92, finca 14.211. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—9.068.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Álvarez Carranza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Torrelles de Llobregat, urbanización «Cesalpina», calle la Ciencia, 322.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al folio 72, tomo 2.490 del archivo, libro 66 de Torrelles, finca 927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de enero de 1999.—El Secretario.—9.020-\*

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Entitat Galeries Comercials Palamós Futur, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.398.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas (3.398.000 pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad número 1. Apartamento situado en la planta baja del edificio denominado «Esperanza», situado en el linde noreste del edificio, en la urbanización La Gramoya del Puig, término del Castillo de Aro. Está compuesta de cocina, aseo, sala de estar-comedor, dormitorio, terraza y lavadero, con una superficie total útil de 24,80 metros cuadrados, y que linda: Al norte, mediante terreno común, con propiedad del señor Pou o sus herederos; al sur, con terreno común; al este, mediante terreno común, con un camino, y al oeste, con propiedad número 2 y caja de escalera.

Le corresponde un porcentaje, con relación al valor total del inmueble de que forma parte, de 7,667 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.702, libro 282 de Castillo de Aro, folio 182, finca número 11.761-N, inscripción sexta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.943.

### SEVILLA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 87/1998-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito contra «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima», siendo acreedores posteriores «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» e «Hispaner Servicio Financiero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000180008798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número uno. Nave con acceso directo a la calle Rafael Beca Mateos, en término de Sevilla, parte del polígono industrial denominado de la carretera Amarilla, procedente de la parcela número 52 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Aprobado por Orden de 1 de junio de 1963.

Consta de un espacio libre cercado con valla metálica y destinada a accesos y aparcamientos, que tiene 165 metros 69 decímetros cuadrados, a continuación tiene el edificio de oficina que es de dos plantas con superficie de 51 metros 31 decímetros cuadrados, en planta baja, y 74 metros 20 decímetros cuadrados, en planta alta.

Linda: Por su frente, al norte, con la calle Rafael Beca Mateos; al fondo, al sur, en parte con las parcelas de donde se segregó en su parte destinada a calle de circunvalación y con la nave número 5; por la derecha, al oeste, con la nave número dos, ambas de la urbanización, y por la izquierda, al este, con la parcela de donde se segregó, en su parte destinada a calle de circunvalación.

Tiene una superficie de 1.118 metros 8 decímetros cuadrados.

Pertenece a la sociedad mercantil «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima» la finca descrita, por aportación que hicieron los cónyuges don Valeriano Amaya Román y doña Rosario Villar Rodríguez, en pago de suscripción de acciones, como consecuencia de ampliación del capital social.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 118, tomo 1.474, libro 166 de la Sección Quinta, finca número 11.755 duplicado, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 121.950.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.960.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 239/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Erasto Rojas Benavides, doña Josefina Alecina Torres y doña María José Rojas Alecina, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente: Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 159,35 metros cuadrados que se asienta sobre la parcela de terreno en San Román de los Montes, procedente de la dehesa Serranillos (Serranillos Playa). Inscrita en el Registro de la propiedad con finca número 2.622 al tomo 1.571-1.588, libro 38, folio 71, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.668.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 13 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y, en tercera subasta, el 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—9.081.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 106/1997, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Iberla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Suministros Alcolea, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles e inmuebles, embargados a la demandada, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.623.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y, en tercera subasta, 22 de junio de 1999, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Camión «Pegaso», matrícula M-9538-JZ: 1.750.000 pesetas.

Camión «Iveco», matrícula M-1437-OM: 2.400.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Tecnocar»: 1.100.000 pesetas.

Total: 6.370.000 pesetas.

Rústica.—Finca registral número 3.642, con una superficie de 1.950 metros cuadrados: 195.000 pesetas.

Rústica.—Nave industrial de planta baja de 304,92 metros cuadrados y una superficie útil de 295,65 metros cuadrados: 8.623.000 pesetas.

Entrepalmo 62 y una superficie útil de 60 metros cuadrados: 2.555.500 pesetas.

Total: 11.373.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—9.084.